

Referencia:	2021/00000231Z
Asunto:	ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 28.01.2021

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 28 de enero de 2021, siendo las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el artículo 87.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Corporación, con el artículo 326 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de la Corporación de fecha 11 de julio de 2019 en el que se designa al Presidente de la Mesa de Contratación, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Manuel Hernández Cerezo, Consejero de Área Insular de Presidencia, Hacienda y Promoción Económica.

VOCALES:

Doña María del Rosario Sarmiento Pérez (Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio)
Doña Dolores Miranda López (Vice-Interventora del Cabildo Insular de Fuerteventura).

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de Servicio de Contratación)

ASISTENCIA TÉCNICA:

Doña Carolina Pardo Sierra (Técnica del Servicio de Contratación)

Doña Julia Soto Lavandera (Técnica del Servicio de Contratación)

Don Agustín Noval Vázquez (Jefe de Servicios Generales)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 26.01.2021.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros presentes en la Mesa si están de acuerdo con el borrador de la sesión de fecha 26.01.2021.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de la sesión de fecha 26.01.2021. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar con los votos favorables de Don Manuel Hernández Cerezo, Doña Dolores Miranda López y Doña María del Rosario Sarmiento Pérez el acta de fecha 26.01.2021.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PARA LA REDACCIÓN, DISEÑO, FORMACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN POR PERSONAL ESPECIALIZADO DE UN PROYECTO DE PARTICIPACIÓN Y DINAMIZACIÓN JUVENIL. PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº

DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0035/20 (EXPTE. TAO 2020/00002113V). EXAMEN DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OCIDE ASESORES S.L. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 29.12.2020 se acordó adjudicar a favor de la empresa OCIDE ASESORES S.L., con CIF. B38530614 el contrato de servicio para la redacción, diseño, formación, coordinación y ejecución por personal especializado de un proyecto de participación y dinamización juvenil, mediante procedimiento abierto, por un precio de 253.506,73€, incluido el IGIC, que asciende a la cantidad de 15.472,24€.

Mediante resolución de la Consejera Insular Delegada de Empleo, Educación y Juventud de fecha 12.01.2021 se le requiere a la citada empresa, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presente los siguientes documentos:

- a) La constitución de la garantía definitiva por el importe de 11.901,72€, equivalente al 5% del precio del contrato, excluido el IGIC.
- b) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el **anexo IV** del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.

La empresa OCIDE ASESORES S.L. mediante registro de entrada nº 2021001970 de fecha 22.01.2021, presenta la documentación requerida.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por la Técnico del Servicio de Contratación, Doña Julia Soto Lavandera, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación.

Se observa que, respecto a la acreditación de la solvencia técnica, comprobados los CPV de los certificados presentados por la empresa, esta no acredita la solvencia técnica o profesional, visto que los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV de los contratos no coinciden con el CPV establecido en el pliego de cláusulas administrativas (80310000-0) para esta licitación.

En consecuencia, la mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, conceder un plazo de **3 días hábiles** para que la empresa **OCIDE ASESORES S.L.** con CIF. B38530614, aporte otros certificados que se ajusten al CPV 80310000-0.

3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, CENTROS E INSTALACIONES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA”, DIVIDIDO EN 4 LOTES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0045/20 (EXPTE. TAO 2020/00003135G). INFORME VALORACIÓN OFERTAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 26.01.2021, se acordó solicitar informe a Don Agustín Noval Vázquez, Jefe de Servicios Generales, para que proceda a comprobar si, en principio, alguna de las ofertas presentadas es anormal o

desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

A continuación, el Sr. Presidente solicita a Don Agustín Noval Vázquez, Jefe del Servicio de Servicios Generales que dé cuenta del informe emitido de fecha 28.01.2021, y manifiesta que,

“ ...

A efectos de valorar la baja se contemplan la totalidad de los criterios de adjudicación. El cálculo de la baja anormal se realizará sobre el precio total ofertado por el licitador:

Precio total = Proposición económica ofertada, incluido IGIC – Valor de las mejoras ofertadas.

LOTE N°1: Administrativo - Asistencial / Sociosanitario – Instalaciones deportivas.

LICITACION		659.701,26 €		3.000,00				
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	Bi (licit-oferta)	BOLSA DE HORAS	VALORACION ECON. BOLSA	CONCILIACION FAMILIAR (%)	VALORACION ECON. (%)		PRECIO TOTAL
LIRECAN SA.	517.246,06	142.455,20	3.000,00	60.078,43	2,00	10.344,92		446.822,71 €
MARSERVY FACILITY SL.	587.430,00	72.271,26	3.000,00	60.078,43	0,00	0,00		527.351,57 €
LIMPIEZA QUESADA SL.	572.496,18	87.205,08	3.000,00	60.078,43	2,00	11.449,92		500.967,83 €
INTERSERVE FAC. SERVICES	520.096,97	139.604,29	3.000,00	60.078,43	2,00	10.401,94		449.616,60 €
CAPROSS 2004 SL.	525.818,72	133.882,54	3.000,00	60.078,43	2,00	10.516,37		455.223,92 €
SAMYL SL.	466.306,00	193.395,26	3.000,00	60.078,43	2,00	9.326,12		396.901,45 €
SIE TENERIFE SUR SL.	546.133,69	113.567,57	3.000,00	60.078,43	2,00	10.922,67		475.132,59 €
AEMA HISPANICA SL.	476.138,23	183.563,03	3.000,00	60.078,43	2,00	9.522,76		416.059,80 €
MEJOR OFERTA		466.306,00						

MEDIA (precio oferta menos valoración mejora)	458.509,56 €
10%	45.850,96 €
Media mas 10 unid. porcentuales	504.360,51 €
Media menos 10 unid. porcentuales	412.658,60 €
MEDIA (sin la oferta sup. al 10%)	448.674,98 €
10,00%	44.867,50 €
Nueva media menos 10 unid. porcentuales	403.807,49 €

De acuerdo con esta tabla la oferta de MARSERVY FACILITY SL. es superior en diez unidades porcentuales a la media aritmética de todas las presentadas. Una vez excluida ésta del cálculo, se concluye que la oferta presentada por **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.** es inferior en 10 unidades porcentuales a la media de las restantes ofertas y por lo tanto se valora como **anormalmente baja**, a los efectos contenidos en el art. 149.4 de la LCSP.

LOTE N°2: Infraestructuras de transporte.

LICITACION		113.089,08 €						
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	Bi (licit-oferta)	BOLSA DE HORAS	VALORACION ECON. BOLSA	CONCILIACION FAMILIAR (%)	VALORACION ECON. (%)		PRECIO TOTAL
LIRECAN SA.	94.552,30	18.536,78	500,00	11.416,22	2,00	1.891,05		81.245,03 €
MARSERVY FACILITY SL.	109.140,00	3.949,08	500,00	11.416,22	0,00	0,00		97.723,78 €
LIMPIEZA QUESADA SL.	113.089,08	0,00	500,00	11.416,22	2,00	2.261,78		99.411,08 €
INTERSERVE FAC. SERVICES	95.789,43	17.299,65	500,00	11.416,22	2,00	1.915,79		82.457,42 €
CAPROSS 2004 SL.	94.567,91	18.521,17	500,00	11.416,22	2,00	1.891,36		81.260,33 €
SAMYL SL.	84.316,00	28.773,08	500,00	11.416,22	2,00	1.686,32		71.213,46 €
SIE TENERIFE SUR SL.	96.099,71	16.989,37	500,00	11.416,22	2,00	1.921,99		82.761,50 €
AEMA HISPANICA SL.	111.170,86	1.918,22	500,00	11.416,22	2,00	2.223,42		97.531,22 €
MAX AUDIO	89.279,48	23.809,60	400,00	9.132,98	2,00	1.785,59		78.360,91 €
MEJOR OFERTA		84.316,00						

MEDIA (precio oferta menos valoración mejora)	85.773,86 €
10%	8.577,39 €
Media mas 10 unid. porcentuales	94.351,25 €
Media menos 10 unid. porcentuales	77.196,47 €
MEDIA (sin las tres ofertas sup. al 10%)	79.549,78 €
10,00%	7.954,98 €
Nueva media menos 10 unid. porcentuales	71.594,80 €

De acuerdo con esta tabla las ofertas de las empresas MARSERVY FACILITY SL., LIMPIEZA QUESADA SL. y AEMA HISPÁNICA SL. son superiores en diez unidades porcentuales a la media aritméticas de todas las presentadas. Una vez excluidas éstas del cálculo, se concluye que la oferta presentada por **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.** es inferior en 10 unidades porcentuales a la media de las restantes ofertas y por lo tanto se valora como **anormalmente baja**, a los efectos contenidos en el art. 149.4 de la LCSP.

LOTE N°3: Espacios culturales y Red de Museos.

LICITACION		369.728,88 €						PRECIO TOTAL
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	Bi (licit-oferta)	BOLSA DE HORAS	VALORACION ECON. BOLSA	CONCILIACIÓN FAMILIAR (%)	VALORACIÓN ECON. (%)		
LIRECAN SA.	351.210,37	18.518,51	2.000,00	39.777,18	2,00	7.024,21	304.408,98 €	
MARSERVY FACILITY SL.	335.445,00	34.283,88	2.000,00	39.777,18	0,00	0,00	295.667,82 €	
LIMPIEZA QUESADA SL.	309.207,87	60.521,01	2.000,00	39.777,18	2,00	6.184,16	263.246,53 €	
INTERSERVE FAC. SERVICES	297.457,60	72.271,28	2.000,00	39.777,18	2,00	5.949,15	251.731,27 €	
CAPROSS 2004 SL.	280.191,56	89.537,32	2.000,00	39.777,18	2,00	5.603,83	234.810,55 €	
SAMYL SL.	267.286,00	102.442,88	2.000,00	39.777,18	2,00	5.345,72	222.163,10 €	
SIE TENERIFE SUR SL.	306.024,59	63.704,29	2.000,00	39.777,18	2,00	6.120,49	260.126,92 €	
AEMA HISPANICA SL.	319.820,86	49.908,02	2.000,00	39.777,18	2,00	6.396,42	273.647,26 €	
MEJOR OFERTA		267.286,00						

MEDIA (precio oferta menos valoración mejora) **263.225,30 €**

10% 26.322,53 €

Media mas 10 unid. porcentuales **289.547,83 €**

Media menos 10 unid. porcentuales **236.902,77 €**

MEDIA (sin las dos ofertas sup. al 10%) **250.954,27 €**

10,00% 25.095,43 €

Nueva media menos 10 unid. porcentuales **225.858,84 €**

De acuerdo con esta tabla las ofertas de las empresas LIRECAN SA. y MARSERVY FACILITY SL., son superiores en diez unidades porcentuales a la media aritméticas de todas las presentadas. Una vez excluidas éstas del cálculo, se concluye que la oferta presentada por **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.** es inferior en 10 unidades porcentuales a la media de las restantes ofertas y por lo tanto se valora como **anormalmente baja**, a los efectos contenidos en el art. 149.4 de la LCSP.

...

A la vista del citado informe, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, pata el **LOTE N°1, LOTE N°2 y LOTE N°3**, iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica presentada por la empresa **SERVICIOS AUXILIARES DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA S.L.** con NIF B-47037577, debido a que, en principio, es anormal o desproporcionada, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de las mismas.

A tal efecto, las entidades licitadoras para justificar sus ofertas anormales o desproporcionadas deberán presentar los siguientes documentos:

1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.

- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anomalía.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

LOTE Nº4: Industrial – Tratamiento de Residuos – Medio Ambiente – Áreas Recreativas – Sector Primario.

LICITACION		98.165,32 €		75 puntos		20 puntos			5 puntos		PUNTOS TOTALES	PRECIO TOTAL
EMPRESA	PROP. ECON. (€)	Bi (licit-oferta)	PUNTAJACION PROP. ECON.	BOLSA DE HORAS	VALORACION ECON. BOLSA	PUNTAJACION (BOLSA)	CONCILIACION FAMILIAR (%)	VALORACION ECON. (%)	PUNTAJACION CONCILIACION			
MARCASTELLANO SERVICES	105.930,00	-7.764,68		450,00	10.618,84	20,00	2,00	2.118,60	5,00			
LIRECAN SA.	83.538,38	14.626,94	51,84	450,00	10.618,84	20,00	2,00	1.670,77	5,00	76,84	71.248,77 €	
MARSERVY FACILITY SL.	92.127,00	6.038,32	21,40	450,00	10.618,84	20,00	0,00	0,00	0,00	41,40	81.508,16 €	
LIMPIEZA QUESADA SL.	89.000,72	9.164,60	32,48	450,00	10.618,84	20,00	2,00	1.780,01	5,00	57,48	76.601,87 €	
INTERSERVE FAC. SERVICES	77.002,44	21.162,88	75,00	450,00	10.618,84	20,00	2,00	1.540,05	5,00	100,00	64.843,55 €	
CAPROSS 2004 SL.	82.379,78	15.785,54	55,94	450,00	10.618,84	20,00	2,00	1.647,60	5,00	80,94	70.113,34 €	
SAMYL SL.	78.538,00	19.627,32	69,56	450,00	10.618,84	20,00	2,00	1.570,76	5,00	94,56	66.348,40 €	
SIE TENERIFE SUR SL.	81.454,64	16.710,68	59,22	450,00	10.618,84	20,00	2,00	1.629,09	5,00	84,22	69.206,71 €	
AEMA HISPANICA SL.	94.148,23	4.017,09	14,24	450,00	10.618,84	20,00	2,00	1.882,96	5,00	39,24	81.646,43 €	
MEJOR OFERTA		77.002,44										

MEDIA (precio oferta menos valoración mejora)	72.689,65 €
10%	7.268,97 €
Media mas 10 unid. porcentuales	79.958,62 €
Media menos 10 unid. porcentuales	65.420,69 €
MEDIA (sin las dos ofertas sup. al 10%)	69.727,11 €
10,00%	6.972,71 €
Nueva media menos 10 unid. porcentuales	62.754,40 €

De acuerdo con esta tabla las ofertas de las empresas MARSERVY FACILITY SL. y AEMA HISPÁNICA SL., son superiores en diez unidades porcentuales a la media aritmética de todas las presentadas. Una vez excluidas éstas del cálculo, se concluye que la oferta presentada por **INTERSERVE FACILITIES SERVICES S.A.U.** con NIF A28506038 se encuentra dentro de los límites para no ser considerada como anormal o desproporcionada.

A continuación, se procede a la clasificación de las empresas de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares.

EMPRESAS	PUNTAJACION
INTERSERVE FAC. SERVICES	100,00
SAMYL SL.	94,56
SIE TENERIFE SUR SL.	84,22
CAPROSS 2004 SL.	80,94
LIRECAN SA.	76,84
LIMPIEZA QUESADA SL.	57,48
MARSERVY FACILITY SL.	41,40
AEMA HISPANICA SL.	39,24

De los cálculos efectuados resulta que la mejor oferta corresponde a la empresa **INTERSERVE FACILITIES SERVICES S.A.U.** con 100 puntos.

En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación, la siguiente propuesta de adjudicación:

Adjudicar a la empresa **INTERSERVE FACILITIES SERVICES S.A.U.** con NIF nº A28506038 el lote nº4 del CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS EDIFICIOS, CENTROS E INSTALACIONES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, mediante procedimiento abierto, por ser la

oferta más ventajosa para la administración de acuerdo con la clasificación realizada, con 100 puntos, por un precio de 77.002,44 €, incluido IGIC, que asciende a la cantidad de 5.037,54 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 09:30 horas.